



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

25 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por el Sra. ACOSTA VALERIA SOLEDAD, DNI. 28.368.235, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado para llevar a su hija menor de edad al Hospital Garrahan de la Capital Federal a fin de ser asistida por profesionales en medicina a fin de tratar enfermedad que padece la menor, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud en el seno familiar ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 53.200,00) a la Sra. ACOSTA VALERIA SOLEDAD, DNI. 28.368.235 con destino a afrontar gasto de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para llevar a su hija menor de edad para ser atendida por profesional médico en el Hospital Garrahan debido a problemas de salud que padece, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 1.732

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte